



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

050144 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 MAR 2019

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 272-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR., de fecha 19 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

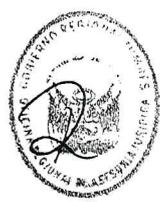
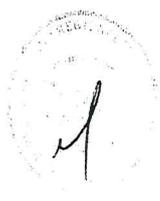
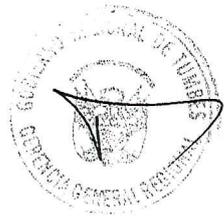
Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a la Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, las funciones de la Secretaría General Regional, por los días 20, 21, y 22 de Marzo del 2019, en razón a que la titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de participar en el Curso de Capacitación Profesional en Formulación y Elaboración de Documentos de Gestión Institucionales; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000144-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 MAR 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, las funciones de la Secretaría General Regional, por los días 20,21, y 22 de Marzo del 2019, en razón a que la titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de participar en el Curso de Capacitación Profesional en Formulación y Elaboración de Documentos de Gestión Institucionales; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL